



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVI - Nº 306

SEPTIEMBRE 2023

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 471-474-492-502-503-504-505-506-508-512-513-522-526-534</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 518-521</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 472-476-486-487-488-489-490-491-493-494-495-498-499-500-511-523-524-528-530-531-532</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 496-497-519-527-533-535</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 475-510-529-536</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 473-477-478-479-480-481-482-483-484-485-507-509-515-516-517-520-525</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 501-514</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 022-023-024</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 010-011</p> <p><u>Expresión de Deseos:</u> N°: 003</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2701/23 – 2702/23 – 2703/23 – 2704/23 – 2705/23</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 471/23

01/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Designar a la Ing. Civil Maria Cecilia Baztán DNI 23.286.977 para desempeñar el cargo de SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.2°) Dejar sin efecto la designación efectuada bajo Resolución N° 170/23 fecha 23 de marzo de 2023.

Art.3°) Tome conocimiento el Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 474/23

04/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ACEPTAR el aporte de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.000,00) otorgado por Chubut Deportes bajo la Resolución N° 329 P. CHDSEM.

Art.2°) La Secretaría de Deporte y Turismo deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 492/23

08/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal GONZALEZ CAROLINA, DNI 38.161.357, Leg. N° 866, a partir del 15 de Septiembre de 2023.

Art.2°) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3°) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 502/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2701/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 503/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2702/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 504/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2703/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 505/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2704/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 506/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal ORMAZABAL VICTORIA, DNI 27.841.539, Leg N° 747, a partir del 13 de Septiembre de 2023.

Art. 2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art. 4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 5º) Regístrese, comuníquese y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 508/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER la entrega de los animales sueltos en guardia y custodia al Sr. Ezequiel FAISCA (DNI 32.604.525), conforme se detalla en los considerandos.

Art. 2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art. 3º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 512/23
POR ELLO:

19/09/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) PRORROGAR el convenio de autorización de uso suscripto con la ASOCIACIÓN PATAGONICA DE CARRROVELISMO, en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Nº 2193/13, respecto de un predio fiscal ubicado al norte de la Sección D de este ejido municipal, por una superficie de 1.555,20 m², por el plazo de DIEZ (10) años contados desde su vencimiento, conforme los términos de la cláusula segunda, debiendo suscribirse la correspondiente adenda.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 513/23
POR ELLO:

20/09/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) PRORROGAR el convenio de autorización de uso suscripto con la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE RADA TILLY, en los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza Nº 2404/18 y Nº 2626/22, respecto de una fracción de tierra fiscal ubicado en la Manzana 5 del Sector 2 de la Circunscripción 3 de este ejido municipal, por una superficie de 3.939,19 m², por el plazo de CINCO (5) años, contados desde su vencimiento, conforme la cláusula tercera del mismo, debiendo suscribirse la correspondiente adenda.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 522/23
POR ELLO:

22/09/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) APROBAR la cesión realizada por Escritura Pública Nro. 116 del 9 de mayo de 2023 por la Escribana Viviana TORRACA (Matrícula Nº 56), autorizando a PROMOTORA FIDUCIARIA S.A. (CUIT 33-69079843-9), a sustituir a OIL CONSTRUCCIONES S.A. en sus derechos y obligaciones relativos a la ejecución de la sexta etapa del emprendimiento urbanístico "Solares del Marqués" en el marco de las Ordenanzas Nro. 1432/00 y 2020/10.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 526/23

26/09/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) Disponer el cobro a los preadjudicatarios de las parcelas de las manzanas 64 y 65 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este ejido municipal, efectuadas en el marco del Ofrecimiento Público Nº 01/2022 y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal 2637/22, del importe proporcional que les corresponde por el costo del Plano de Mensura Particular con Deslinde y Fraccionamiento Nº 36412, expediente P-230-23, registrados ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia en fecha 22 de agosto de 2023.

Art.2º) El costo total del trámite y registro del citado Plano de Mensura asciende a la suma total de \$ 360.000,00 (pesos trescientos sesenta mil) el que será prorrateado en partes iguales entre todas las parcelas resultantes del deslinde y fraccionamiento de dichas manzanas 64 y 65, conforme al Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.3º) Notifíquese del contenido de la presente Resolución a los preadjudicatarios del Ofrecimiento Público Nº 01/2022.

Art.4º) Tomen conocimiento los Departamentos de Catastro y de Rentas a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 6º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 534/23

29/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2705/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 518/23

21/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convalídese el cuadro tarifario del Servicio de transporte y distribución de agua potable, aprobado por el Organismo de aplicación de la Ordenanza Nº 1.211/97 y 1644/04.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 521/23

22/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 05 inc. a) al agente Leg. 572 en la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500), a partir de los haberes de SEPTIEMBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 472/23

01/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 de los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 416/23 incluidos en las Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACION URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT" el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 476/23

04/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución a la empresa Luis Miguel ALVAREZ CUIT 20298586526 del importe deducido en los Certificados de Obra de la contratación realizada por Resolución Municipal N° 743/22, en concepto de Fondo de Reparación los cuales ascienden a la suma total de pesos treinta y un mil seiscientos veintinueve (\$31.629) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.
Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 486/23

06/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa CONSTRUCCIONES ATH S.R.L. C.U.I.T. 30-71228749-3 para la provisión de mano de obra y equipamiento vial para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando a realizarse en el marco de la obra "Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022", por la suma única y total de Pesos OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 8.260.000), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.
Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las cláusulas de dicho contrato y a las instrucciones y especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.
Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.
Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 487/23

06/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la emisión del Título de Propiedad del inmueble identificado catastralmente como Parcela 10 de la Manzana 97 del sector 01 de la circunscripción 01 de este ejido municipal a favor de la Sra. Carina Lorena Rodriguez DNI N° 25641895 manteniendo todas las obligaciones contraídas y cargas impuestas por la Ordenanza Municipal N° 1405/00 y N° 1477/01.
Art.2º) El Instrumento Traslato de Dominio a favor de la Sra. Rodriguez, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza N° 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1405/00 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los artículos citados. Los adjudicatarios deberán disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.
Art.3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo de la adjudicataria ante Escribano Público.
Art.4º) Notifíquese a la adjudicataria del contenido de la presente Resolución.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 488/23

06/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el cobro de la Obra "Red de Distribución de Gas – Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del Sector 1 de la Circunscripción 2 y predio Club Atlético Rada Tilly – Anteproyecto N° 04-006553-00-17 – Carpeta 3113" en un todo de acuerdo al prorrateo que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

- Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Rentas en sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 489/23

07/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a habilitar el Registro de Oposición para la realización de las obras de pavimentación de la calle 28 de Julio en el tramo comprendido entre calles 13 de Diciembre y Transporte Villarino y de las calles 20 de Noviembre y 30 de Octubre, ambas entre avenida Comodoro Urtubey y calle Transporte Villarino, obras autorizadas por la Ordenanza Municipal N° 2699/23.

Art.2º) El mencionado Registro de Oposición permanecerá abierto a partir del día 12 de septiembre de 2023 y por el término de SIETE (7) DÍAS HÁBILES.

Art.3º) Las erogaciones que demande la habilitación de dicho Registro serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimento".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 490/23

07/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar Matricula Municipal N° 454 – categoría 1º - como Proyectista, director de Obra y Representante Técnico al INGENIERO, FERNANDEZ ROBERTO EDUARDO D.N.I. N° 22.736.629, Matricula Provincial C.P.I.T. N° 2102.

Art.2º) Por intermedio de la Secretaria de Obras Publicas notifíquese al solicitante del contenido de la presente Resolución.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido.

RESOLUCIÓN N° 491/23

08/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa SANCHEZ TELECOMUNICACIONES SRL, CUIT 30-71594132-1, del importe deducido, en el Certificado de Obra N° 1, de la obra citada en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$30.250) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 493/23

11/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra de 400 metros cúbicos de suelo seleccionado, entregados en Rada Tilly, por un precio total de pesos dos millones cuatrocientos veinte mil (\$ 2.420.000) a la empresa RAÚL SEBASTIÁN SANDOVAL, C.U.I.T. 20-24929819-1, el que será utilizado en tareas de mejoramiento vial.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Obras de mejoramiento vial".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 494/23

11/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la compra de los materiales solicitados por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Rada Tilly Limitada, detallados en su presentación de fecha 17 de febrero de 2023, Nota N° 20/23-MEY/S/SOP y por las razones allí invocadas, por la suma total de pesos UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.139.490,56), IVA incluido, dichos materiales serán utilizados por dicho prestador para las tareas de recambio de conexiones domiciliarias y ejecución de conexiones domiciliarias en baldíos de las calles afectadas a la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA 04/2022, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda para el dictado de todos los actos administrativos que resulten necesarios a fin de efectivizar la compensación que surge por el aporte municipal del artículo precedente por una parte y la prestación del servicio de agua potable por otra.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) La erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 495/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 454/23 por la razón expuesta en los considerandos.

Art.2º) APRÚEBASE el Certificado de Obra N° 9 con valores básicos actualizados a JUNIO de 2023 correspondiente a la Obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL N° 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT", Licitación Pública N° 02/2022, cuyo monto asciende a la suma de Pesos DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA Y TRES centavos (\$ 12.131.305,33), IVA incluido, que ejecuta la empresa RIGEL S.A.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 498/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio (título de propiedad) a favor del Sr. Cristian IVANOFF (D.N.I N° 21.520.626), por la superficie de cuatrocientos treinta y un metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (431,70 m²) que corresponden al inmueble identificado catastralmente como PARCELA 03 de la MANZANA 54 del SECTOR 01 de la CIRCUNSCRIPCIÓN 02 de este ejido municipal.

Art.2º) El instrumento traslativo de dominio a favor del Sr. Cristian IVANOFF, queda sujeto a los términos y restricciones de dominio previstos en los Artículos 15º y 16º de la Ordenanza N° 760/86, modificatorias y concordantes y a las establecidas en el Artículo 7º y 10º de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones del Ofrecimiento Público de Tierras 01/2015, autorizado por la Ordenanza Municipal N° 1969/09 y N° 2273/14 con la transcripción íntegra de las restricciones, reproduciendo textualmente los cuatro (4) artículos citados, debiendo disponer de la tierra de acuerdo al destino fijado.

Art. 3º) Dicho trámite será realizado por cuenta y a exclusivo costo del Sr. Cristian IVANOFF ante Escribano Público.

Art.4º) NOTIFIQUESE al Sr. Cristian IVANOFF del contenido de la presente Resolución.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 499/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER la Asignación por función Art. 05 inc. b) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$17.485) al agente Leg. 617, y la Compensación Especial Art. 04 inc. B) en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) al agente de LEG. 599 a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos; dejando sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

Art.2º) INCREMENTAR la Compensación Especial Art. 04 inc. B) en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$2.792) y la Asignación por función Art. 05 inc b) en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.632) al agente de LEG. 859, a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial Art. 04 inc. B) en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS (\$5.802) y la Asignación por función Art. 05 inc b) en la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$6.962) a la agente de LEG. 827, a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) INCREMENTAR la Compensación Especial Art. 04 inc. B) en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) y la Asignación por función Art. 05 inc a) en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) a los agentes de LEG. 650 y LEG. 823, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) INCREMENTAR la Compensación Especial Art. 04 inc. B) en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000) y la Asignación por función Art. 05 inc a) en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$19.627) a la agente de LEG. 830, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) OTORGAR la Categoría 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente Legajo Nº 841 a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.7º) OTORGAR la Categoría 9 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente Legajo Nº 873 a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.8º) OTORGAR la Categoría 9 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente Legajo Nº 828, Legajo Nº 876 y Legajo Nº 800 a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.9º) OTORGAR la Categoría 14 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly al agente Legajo Nº 599 y Legajo Nº 617, a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.10º) OTORGAR la Categoría 16 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a la agente Legajo Nº 827, a partir del mes de OCTUBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.11º) OTORGAR la Categoría 20 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a los agentes de Legajo Nº 650, Legajo Nº 823 y Legajo Nº 830, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.12º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.13º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.14º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 500/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ESTABLECER la Compensación Especial Art. 04 inc. b) a los agentes que a continuación se detallan, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a partir de los haberes de SEPTIEMBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos. Dejando sin efecto las compensaciones que se hubieren establecido en Resoluciones anteriores.

LEG. 60
LEG. 61
LEG. 245
LEG. 288
LEG. 326
LEG. 354
LEG. 429
LEG. 476
LEG. 529
LEG. 578
LEG. 642

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 511/23

19/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto al Pedido de Precios Nº 07/2022 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra: "Anteproyecto Nº 04-006553-00-17 Carpeta 3113, elaborado por Camuzzi Gas del Sur correspondiente a la Red de distribución de gas Manzanas 28, 33, 36, 37, 48, 49, 50, 51, 52 y 63 del sector 1 de la circunscripción 2 y Predio Club Atlético Rada Tilly", autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 2648/22, promulgada por la Resolución Municipal Nº 630/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2°) Disponer el pago de los Certificados Definitivos de Redeterminación correspondientes al mencionado Pedido de Precios Nº 07/2022, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 1 por un importe de pesos ochocientos veinticinco mil ciento noventa y ocho con treinta centavos (\$ 825.198,30), Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 2 por un importe de pesos ochocientos veintinueve mil setecientos ochenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$829.781,84) y Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 3 por un importe de pesos un millón veinticuatro mil cuarenta y siete con ochenta y seis centavos (\$1.024.047,86).

Art.3°) Notifíquese a la empresa contratista CARLOS ALBERTO CARDONATTI del contenido de la presente Resolución.

Art.4°) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN Nº 523/23

26/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la ampliación de la obra correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACION URBANA AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", la que comprenderá la pavimentación de la calle 28 de Julio en el tramo comprendido entre calles 13 de Diciembre y Transporte Villarino y de las calles 20 de Noviembre y 30 de Octubre, ambas entre avenida Comodoro Urtubey y calle Transporte Villarino.

Art.2º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos, de 60 (sesenta) días corridos.

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista de la citada obra del contenido de la presente Resolución, a los fines correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 524/23

26/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ASIGNAR al agente de Legajo Nº 860 la categoría Siete (7) del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de Septiembre de 2023, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 528/23

27/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa MAGNA METAL S.A.S., CUIT 30-71674584-4 del importe deducido en los Certificados de Obra Nº 1 y Nº 2 en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINCISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$26.373) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHVIESE.

RESOLUCIÓN Nº 530/23

29/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al Señor JUAN MARCELO CHICUI, C.U.I.T. 23-27613379-9 a partir del día 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, para efectuar el mantenimiento de espacios públicos en un todo de acuerdo al contrato respectivo y conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos - Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 531/23

29/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al Señor DIEGO ALBERTO ACUÑA, C.U.I.T. 23-14119019-9 desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 2023 para las tareas de mantenimiento de espacios públicos, en un todo de acuerdo al contrato respectivo y conforme a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos-Forestación” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2023.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 532/23

29/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 de los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 486/23 incluidos en las Obras Complementarias de la obra “PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT”, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN Nº 496/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, a partir del mes de Octubre en los periodos mensuales del año 2023 a la Sra. Marta Casamayu y Eduardo BILLET, en su carácter de jubilados, en relación al inmueble identificado como lote 07, manzana 205A, sección G (Nomenclatura Catastral: Parcela 07, Manzana 74, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 497/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2023, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ A la Sra. Elena Adriana Suveljak D.N.I. Nº 12.879.535, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 03, manzana 134, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 03, Manzana 48, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

2)_ A la Sra. Mirta Ana Nicastro D.N.I. Nº 5.816.478, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 11, manzana 176, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 11, Manzana 64, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ A la Sra. Silvia Lelis Ascencio D.N.I. Nº 18.770.951, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 02, manzana 174, sección C

(Nomenclatura Catastral: Parcela 02, Manzana 66, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHI

RESOLUCIÓN Nº 519/23

21/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR al Coordinador de Ingresos Municipales Cdor. Daniel MIGUENS (Leg. 806) para realizar de manera conjunta con la Sra. Secretaría de Hacienda tareas de manejo, control y administración, de manera presencial o por canales electrónicos por ante el Banco Macro SA.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería y Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 527/23

27/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, a partir del mes de Octubre en los periodos mensuales del año 2023 al Sr. Ramon Ricardo PALMA, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 20, manzana 183, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 20, Manzana 88, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 533/23

29/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE en un 50% el pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, desde el mes de Abril y hasta el mes de Diciembre del año 2023, al Sr. Aníbal Heredia, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 03, manzana 179, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 03, Manzana 77, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 535/23

29/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, desde el mes de Marzo y hasta el mes de Diciembre del año 2023, al Sr. Ricardo Hector Michunovich, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 06, manzana 97, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 06, Manzana 44, Sector 1, Circunscripción 1) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.
Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 475/23

04/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la factura N° 263, por un valor de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00), para El Hornero S.R.L. CUIT 30-67026360-2, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 510/23

18/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje de la Lic. Bersais Laura, Lic. Abril Carolina, la Lic. Romera María Laura y el agente de Legajo N° 611 Despos Alfredo a la ciudad de Gaiman, Chubut, los días 19 y 20 de septiembre de 2023 según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 529/23

28/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS SIETE MIL NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$7.091,80) a la Señora Albanesi Maria Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 536/23

29/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de Factura N°4-643 por un valor de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000.-) correspondiente al Centro Privado de Educación Especial VOCES S.R.L. CUIT 30-71127047-3, según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) SUSCRIBIR convenio marco de colaboración con FLACSO (Facultad Argentina de Ciencias Sociales) con el objeto de implementar acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural de interés común.

Art.2º) REMITIR los antecedentes al Honorable Concejo Deliberante de nuestra localidad para su ratificación.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Espacio Social y Cultural Collage, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Pomar Ana Maria, CUIT 27-11776212-8, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) a Fredini Cesar Fabián, CUIT 23-16363959-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a Espacio Social y Cultural Collage, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 481/23

05/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-) a Kenes Mariel, CUIT 23-30936617-4, según los considerandos.

Art.2°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000-) a Cominoli Caserotto Jose Ernesto, CUIT 20-16903233-6, según los considerandos.

Art.3°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.5°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 482/23

05/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000-) a Nadiral Teatro, CUIT 20-38798379-2, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 483/23

05/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000-) a Kultural5 Circulo Circo, CUIT 20-18422970-7, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 484/23

05/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 71.867.-) a Morón María Adela, CUIT 27-16364059-2, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-) a de Ciavattini Mauro, CUIT 20-30660858-5, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 507/23**15/09/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000-) a Ballet Jazz de la Costa, CUIT 27-11529289-2, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 509/23**15/09/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000-) a Schachter Broide Martín, CUIT 20-18858107-3, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "F.A.E.M." del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 515/23**20/09/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar los gastos que demande la realización de la muestra 30 FOTOGRAFÍAS, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 516/23**20/09/23****POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000-) a Pereyra Cristóbal Manuel, CUIT 20-30008394-4, según los considerandos.

- Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 517/23

20/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000-) a Rey Silvina Andrea, CUIT 27-27000411-9, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 520/23

22/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) ESTABLECER la Compensación por función del Art. 08 inc. c) del Régimen Docente Municipal, a la agente Leg. 580 en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), a partir de los haberes de SEPTIEMBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.
Art.2º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 05 inc. a) al agente Leg. 340 en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a partir de los haberes de SEPTIEMBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.
Art.3º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) al agente Leg. 340 en la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a partir de los haberes de SEPTIEMBRE de 2023, por lo motivos expresados en los considerandos.
Art.4º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Cultura a sus efectos.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 525/23

26/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000-) a Espacio Social y Cultural Collage, CUIT 30-71219611-0, según los considerandos.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Programa Cultura” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.
Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 501/23

15/09/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

- Art.1º) Autorizar el viaje a la localidad de Cholila el día 18 de septiembre del coordinador de Turismo Pablo Alvear Leg. 533 según el visto y considerando.
Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.
Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 514/23
POR ELLO:

20/09/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1°) Autorizar el viaje del coordinador de Turismo Pablo Alvear Leg. 533 y Agente de Legajo Nº 754 Pablo Saavedra a la localidad de Rio Mayo los días 19, 20 y 21 de septiembre, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 022/23

04/09/23

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1°) Durante la ausencia de la Sra. Presidente del Cuerpo, Sra. Mariel Gimena Peralta, ejercerá el cargo la Sra. Vicepresidenta Gilda Claudia Olguín, quien lo hará entre los días 11 al 22 de septiembre del corriente año, ambos inclusive.

Art.2°) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Olguín a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 11 al 22 de septiembre del corriente.

Art.3°) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas quien lo hará entre los días 11 al 22 de septiembre del corriente año, ambos inclusive.

Art.4°) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 023/23

05/09/23

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1°) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal Sra. María Susana Espina D.N.I. 11.271.341, Legajo Nº 211, a partir del 1 de octubre de 2023.

Art.2°) Agradecer a la mencionada agente los servicios prestados.

Art.3°) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y el Departamento del Personal, a sus efectos.

Art.4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA CINCO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA Nº 024/23

21/09/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular Gilda Claudia Olguín a la Concejal Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín el día 25 de septiembre al 13 de octubre del corriente año ambos inclusive.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas el día 25 de septiembre al 13 de octubre del corriente año ambos inclusive.

Art.3º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIONES:

RESOLUCIÓN Nº 010/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly autoriza la ausencia de la Sra. Concejal Gilda Claudia Olguín entre los días 25 de Septiembre hasta el día 13 de Octubre del corriente inclusive, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 6to del Reglamento Interno.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN Nº 011/23

28/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Condonar el 100% de los intereses de la totalidad de deuda que mantiene con esta Corporación Municipal la Sra. María Cristina Andrade, por el inmueble identificado catastralmente como Manzana 125 A Lote 23 Sección C de este ejido municipal.

Art.2º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el contribuyente un plan de pagos por la deuda contraída y con la quita de intereses establecida en el art. 1º, cuyo importe mensual no supere los \$10.500 (Pesos diez mil quinientos).

Art.3º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante del beneficio otorgado, y ante la falta de pago de la totalidad de la deuda de capital de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución por Mejoras, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.4º) El beneficio establecido en el Artículo 1º caducará en caso de que, previamente a la cancelación de la deuda de capital, se produzca un cambio en la titularidad, o la venta o el alquiler del inmueble de que se trata.

Art.4º) La vigencia de la presente quedará condicionada a la verificación de que el beneficiario se encuentre cumpliendo y al día en el pago de todos los tributos y tasas municipales.

Art.6º) La Contribuyente deberá además tributar mensualmente los Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales correspondientes.

Art.7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

EXPRESION DE DESEOS:

EXPRESION DE DESEOS Nº 003/23

28/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESION DE DESEOS**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Tránsito desarrolle una campaña de educación vial preventiva sobre el uso del celular tanto por parte del peatón como del conductor de vehículos.

Art.2º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la campaña de educación vial se integre a una política destinada al cumplimiento estricto de las normas de tránsito básicas que generen respeto entre conductores y principalmente hacia los peatones.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2701/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar a la firma BRIC S.R.L. la ejecución del emprendimiento urbanístico denominado BRIXITY, ubicado en el lote 62 del macizo 85, en un todo de acuerdo a lo manifestado en la Nota Nº 251/23 y documentación gráfica adjunta, presentada ante este Honorable Concejo Deliberante.

Art.2º) Los niveles de uso residencial o uso profesional deberán estar proyectados y construidos conforme a lo establecido en la Ordenanza 2321/15 "Código de Edificación de Rada Tilly", respetando los indicadores urbanísticos establecidos por la normativa municipal vigente.

Art.3º) Se establece la afectación al uso público de la superficie necesaria para la apertura de una calle, en un todo de acuerdo con lo propuesto en la documentación gráfica adjunta, la cual deberá alinearse con el eje de la calle Islas Malvinas y mantener su mismo ancho de calzada. El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la efectiva incorporación de la misma al dominio público.

Art.4º) Autorizar a la firma desarrolladora a intervenir arquitectónica y visualmente el espacio público previsto en el Art. 3º) prohibiéndose toda intervención de carácter permanente, hasta tanto dicho espacio público sea requerido por la autoridad municipal para la circulación de vehículos.

Art.5º) La firma desarrolladora deberá implementar en los espacios de uso común la utilización de energías renovables o limpias, en reemplazo parcial de la energía eléctrica de red para las luminarias interiores y exteriores, como así también deberá implementar el riego mediante un sistema de aguas grises, con la realización de un estudio específico del balance hídrico destinado a las zonas parquizables.

Art.6º) Quedan a cargo del desarrollador la realización de todos los actos necesarios para perfeccionar a su favor el dominio de los inmuebles individualizados como parcela 62 y de la parcela 63, ambos del macizo 85 de ésta ciudad, como condición esencial de vigencia de la presente norma.

Art.7º) La presente autorización de ejecución no implica la habilitación ni la autorización de funcionamiento del emprendimiento, la que deberá tramitarse en cada caso, ante autoridad municipal, provincial o nacional, según corresponda.

Art.8º) La Empresa convendrá con la Municipalidad de Rada Tilly el uso del espacio para el recorrido peatonal ubicado en el Sector Sur del emprendimiento.

Art.9º) Deróguese la Ordenanza N° 2394/17.

Art.10º) Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I la Documentación gráfica de la nueva propuesta.

Art.11º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATRORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA N° 2702/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar al Departamento de Obras Particulares de la Municipalidad de Rada Tilly a considerar en el lote 7 de la manzana 227, sección B como fondo de lote la línea divisoria con el lote 6 de la misma manzana y como lateral la línea divisoria con el lote 8.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATRORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA N° 2703/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar el Acta Acuerdo de Cooperación suscripto entre Camuzzi Gas del Sur y la Municipalidad de Rada Tilly, en fecha 16 de junio de 2023, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATRORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA N° 2704/23

14/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución N° 403/23 Ad Referéndum, mediante la cual la Municipalidad de Rada Tilly acepta el aporte de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) otorgado por la Empresa PANAMERICAN ENERGY SL, Sucursal Argentina (PAE).

Art.2º) Ratificar en todos sus términos el contrato de donación entre la Municipalidad de Rada Tilly y Pan American Energy S.L. Sucursal Argentina (P.A.E.).

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 403/23 y como Anexo II el Contrato de Donación

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATRORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA N° 2705/23

28/09/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) Establézcase el sentido de circulación Noroeste – Sureste en la calle Lago Cholila, entre la calle Lago Muster y la calle Lago Menendez.

Art.2°) Tomen conocimiento las Secretarias sobre el nuevo sentido de circulación.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VENTIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.